

**ACTA DE ASAMBLEA CONSTITUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN MUTUAL SER ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD E.P.S. COMUNITARIA, PRODUCTO DE FUSIÓN DE LA ASOCIACIÓN MUTUAL MONTES DE MARÍA E.S.S. Y LA ASOCIACIÓN MUTUAL DE BOLÍVAR -AMUVAR- E.S.S.**

Siendo las 9:15 a.m. del día martes 02 de mayo de 2000, se reunieron los asociados delegados de la Asociación Mutual Montes de María y los asociados delegados de la Asociación Mutual de Bolívar en la ciudad de Cartagena D. T y C. en el salón Republicano ubicado en el Hotel Almirante Cartagena Estelar para dar inicio a la Asamblea de Constitución de la Asociación Mutual SER, EPS. Producto de la fusión de las Asociación Mutual Montes de María E.S.S y la Asociación Mutual de Bolívar E.S.S.

El delegado Amaury Guzmán Sánchez por designación de las Juntas Directivas da la bienvenida a los delegado e invitados especiales e informa que el maestro de ceremonia es el Dr. Víctor Romero Redondo invitado especial.

La delegada Carmen Álvarez Doria, propone hacer una oración al santísimo. Es aceptada la propuesta, se procede a hacer la oración la cual fue dirigida por el delegado Eleuterio Salas. Terminada esta el Delegado AMAURY GUZMAN SANCHEZ da lectura al orden del día propuesto por las Juntas Directivas el cual fue enviado según convocatoria de fecha 14 de Abril de 2.000.

**PROPUESTA DE ORDEN DEL DIA**

- 1- Minuto de Silencio en honor a la memoria del señor Héctor Alejandro Rivas Fontalvo (Q.E.P.D.) compañero desaparecido de la Mutual Montes de María y demás compañeros desaparecido.
- 2- Llamado a lista y verificación del Quórum.
- 3- Himnos.
  - 3.1 Himno Nacional
  - 3.2 Himno a la Asociación Mutual Montes de María, ESS.
  - 3.3 Himno al Cooperativismo
- 4- Elección de la Mesa Directiva.
- 5- Aprobación del Reglamento de La Asamblea.
- 6- Informe de recursos a fusionar (financiero, social, número de afiliados y municipios donde están ubicados).
- 7- Presentación y Aprobación de Estatutos.
- 8- Presentación y Aprobación de balance de la entidad.
- 9- Elección de dignatarios.
  - 9.1 Junta Directiva.
  - 9.2 Junta de Control Social.
  - 9.3 Tribunal de Apelaciones.
10. Elección de Revisoría Fiscal y Fijación de Honorarios.
11. Propuestas y Varios.
12. Nombramiento de la comisión redactora del acta.
13. Lectura y Aprobación del acta.
14. Cierre

*Guzmán*  
*Sanchez*

**ACTA DE ASAMBLEA CONSTITUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN MUTUAL SER ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD E.P.S. COMUNITARIA, PRODUCTO DE FUSION DE LA ASOCIACIÓN MUTUAL MONTES DE MARIA E.S.S. Y LA ASOCIACIÓN MUTUAL DE BOLIVAR -AMUVAR- E.S.S.**

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA.**

**1. Minuto de silencio.**

Se cumple el minuto de silencio en honor a la memoria del señor Héctor Rivas Fontalvo (Q.E.P.D) compañero desaparecido de la Asociación Mutual Montes de María y demás compañeros fallecidos.

**2. Llamado a lista y verificación del Quórum.**

En este punto el delegado Miguel Anaya, actual Secretario de la Junta Directiva de la AMMM hace el llamado a lista de las dos entidades constatándose la presencia de 114 delegados de 126 convocados verificándose así el quórum respectivo para deliberar y tomar decisiones.

**3. Himnos.**

**3.1 Himno Nacional.**

En este punto los asistentes entonaron las notas del himno nacional.

**3.2 Himno a la Asociación Mutual Montes De Maria. E.S.S.**

Los asistente entonaron las notas del Himno de la Mutual Montes De Maria.

**3.3. Himno al Cooperativismo.**

Los asistentes entonaron las notas del Himno del Cooperativismo.

**4. Elección de la Mesa Directiva.**

Abierta las inscripciones el delegado Deris Murillo Lidueña propone la siguiente plancha N° (1) integrada por los delegados Amaury Guzmán en calidad de presidente, Omar Narváez como vicepresidente y Jaime Teherán como secretario. La Delegada Rosa Valdés propone la plancha N° (2): Andrés Luna, Cesar Tapias, Ruth Romero.

El señor Cesar Tapias interviene y agradece a la señora Rosa Valdés por tener su nombre en cuenta pero que él secunda la primera propuesta por lo que retira su nombre de la segunda plancha.

Ante el retiro del nombre del delegado Cesar Tapia Montes la señora Rosa Valdés propone el nombre de la delegada Miladis Vega:

Al no presentarse mas planchas se somete a consideración las dos planchas antes descritas obteniendo los siguiente resultados que fueron verificado por las Juntas de Control Social y Revisorías Fiscal de cada una de las entidades a fusionarse:

Plancha #1 = 90 votos

Plancha #2= 12 Votos

Se abstuvieron de votar 12 delegados

*Guzmán*  
*Teherán*

**ACTA DE ASAMBLEA CONSTITUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN MUTUAL SER ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD E.P.S. COMUNITARIA, PRODUCTO DE FUSION DE LA ASOCIACIÓN MUTUAL MONTES DE MARIA E.S.S. Y LA ASOCIACIÓN MUTUAL DE BOLIVAR -AMUVAR- E.S.S.**

Siendo elegida Por mayoría absoluta la plancha #1.

La Mesa Directiva asume su responsabilidad y el presidente Amaury Guzmán Sánchez, agradece la confianza depositada en ellos y agradece al Dr. Víctor Romero Redondo por su colaboración en la maestría del evento y continúan con el desarrollo del orden del día.

En este punto el presidente de la Mesa Directiva informa que en el orden del día no aparece el punto de aprobación del orden del día. Seguidamente el delegado Jorge Miranda Chamorro propone que se incluya en el orden del día el punto de aprobación de este se somete a consideración este punto siendo aprobado por unanimidad,

La Delegada Enith Palencia interviene y propone que el punto 13 el cual habla de nombrar una Comisión redactora del acta no se tenga en cuenta debido a que considera que no habría tiempo suficiente para agotar adecuadamente el tema, la delegada Carmen Álvarez Doria pide la palabra la cual es otorgada por la mesa directiva y manifiesta que este punto se debe mantener en el orden del día debido a que lo mas sano es que las acta de asamblea sean elaboradas y aprobadas en el desarrollo de la misma, la delegada Enith Palencia Marquez mantiene su propuesta las cual se somete a consideración y votación obteniéndose los siguientes resultados verificados por las Juntas de Control Social de las dos entidades:

Por la supresión del punto 13 se obtuvo 7 votos.

Por mantener el punto 13 se obtuvo 91 Votos.

Delegados que se abstuvieron de votar: 16 personas.

**5. Aprobación del Orden del Día.**

Se somete a aprobación de la Honorable Asamblea de Delegados el orden del día quedando aprobado de la siguiente manera.

1. Minuto de Silencio en honor a la memoria del señor Héctor Alejandro Rivas Fontalvo (Q.E.P.D.)compañero desaparecido de la Mutual Montes de Maria y demás compañeros desaparecido.
2. Llamado a lista y verificación del Quórum.
3. Himnos.
  - 3.1 Himno Nacional
  - 3.2 Himno a la Asociación Mutual Montes de María, ESS.
  - 3.3 Himno al Cooperativismo
4. Elección de la Mesa Directiva.
5. Aprobación del Orden del día.
6. Aprobación del Reglamento de La Asamblea.
7. Informe de recursos a fusionar (financiero, social, número de afiliados y municipios donde están ubicados).
8. Presentación y Aprobación de Estatutos.
9. Presentación y Aprobación de balance de la entidad.

*J. P. Palencia*

*Amaury Guzmán*

**ACTA DE ASAMBLEA CONSTITUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN MUTUAL SER ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD E.P.S. COMUNITARIA, PRODUCTO DE FUSION DE LA ASOCIACIÓN MUTUAL MONTES DE MARIA E.S.S. Y LA ASOCIACIÓN MUTUAL DE BOLIVAR -AMUVAR- E.S.S.**

10. Elección de dignatarios.
  - 10.1 Junta Directiva.
  - 10.2 Junta de Control Social.
  - 10.3 Tribunal de Apelaciones.
11. Elección de Revisoría Fiscal y Fijación de Honorarios.
12. Propuestas y Varios.
13. Nombramiento de la comisión redactora del acta.
14. Lectura y Aprobación del acta.
15. Cierre.

**6. Aprobación del Reglamento de la Asamblea.**

Este es leído por el secretario de la mesa directiva y sometido a consideración por el presidente de la misma el cual fue aprobado por unanimidad, Anexamos reglamento.

**7. Informe de Recursos a Fusionar ( Financiero, Social, Número de afiliado y municipios donde están ubicados):**

Este informe es presentado por el Sr. Galo Viana Muñoz previa autorización por parte de las Juntas Directivas para lo cual el señor presidente de la mesa directiva solicita permiso a la Asamblea para su intervención, la cual es concedida. Sustentando recursos financieros, el numero de afiliados por municipios, los municipios donde se tiene cobertura y los asociados con que cuenta la Entidad. Anexamos informe.

**8. Presentación y Aprobación de Estatutos:**

En este punto se presentó el proyecto de estatutos por parte de las Juntas Directivas de las entidades a fusionar el cual se puso a consideración de la Asamblea. El Delegado José Tapias Gloria propone que el delegado Eleuterio Salas haga lectura del proyecto estatutario artículo por artículo.

La Delegada Carmen Álvarez Doria propone que sea el secretario de la mesa directiva quien haga la lectura del proyecto estatutario y que se apruebe por capítulos y la Asamblea aprobará o desaprobará el contenido de estos.

Se someten a consideración las metodologías anteriormente expuestas siendo aprobada por unanimidad la propuesta presentada por la delegada Carmen Álvarez Doria.

Adoptada la anterior metodología el Secretario de la Mesa Directiva Jaime Teherán procede a hacer la lectura del proyecto estatutario.

Se da lectura así al TITULO I, DE LA NATURALEZA JURIDICA, CONSTITUCION Y ASOCIADOS DE LA ASOCIACION MUTUAL SER EPS. COMUNITARIA, que consta de 4 CAPITULOS. En el CAPITULO I, relativo a LA RAZON SOCIAL, DOMICILIO, AMBITO TERRITORIAL DE OPERACIONES Y DURACION, el

**ACTA DE ASAMBLEA CONSTITUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN MUTUAL SER ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD E.P.S. COMUNITARIA, PRODUCTO DE FUSIÓN DE LA ASOCIACIÓN MUTUAL MONTES DE MARIA E.S.S. Y LA ASOCIACIÓN MUTUAL DE BOLIVAR -AMUVAR- E.S.S.**

- 10.1 Junta Directiva.
- 10.2 Junta de Control Social.
- 10.3 Tribunal de Apelaciones.
11. Elección de Revisoría Fiscal y Fijación de Honorarios.
12. Propuestas y Varios.
13. Nombramiento de la comisión redactora del acta.
14. Lectura y Aprobación del acta.
15. Cierre.

**6. Aprobación del Reglamento de la Asamblea.**

Este es leído por el secretario de la Mesa Directiva y sometido a consideración por el presidente de la misma el cual fue aprobado por unanimidad, Anexamos reglamento.

**7. Informe de Recursos a Fusionar ( Financiero, Social, Número de afiliado y municipios donde están ubicados):**

Este informe es presentado por el Sr. Galo Viana Muñoz previa autorización por parte de las Juntas Directivas para lo cual el señor presidente de la Mesa Directiva solicita permiso a la Asamblea para su intervención, la cual es concedida. Sustentando recursos financieros, el numero de afiliados por municipios, los municipios donde se tiene cobertura y los asociados con que cuenta la Entidad. Anexamos informe.

**8. Presentación y Aprobación de Estatutos:**

En este punto se presentó el proyecto de estatutos por parte de las Juntas Directivas de las entidades a fusionar el cual se puso a consideración de la Asamblea. El Delegado José Tapias Gloria propone que el delegado Eleuterio Salas haga lectura del proyecto estatutario artículo por artículo.

La Delegada Carmen Álvarez Doria propone que sea el secretario de la Mesa Directiva quien haga la lectura del proyecto estatutario, y que se lea por capítulos y la Asamblea aprobará o desaprobará el contenido de estos.

Se someten a consideración las metodologías anteriormente expuestas siendo aprobada por unanimidad la propuesta presentada por la delegada Carmen Álvarez Doria.

Adoptada la anterior metodología el Secretario de la Mesa Directiva Jaime Teherán procede a hacer la lectura del proyecto estatutario.

Se da lectura así al TITULO I, DE LA NATURALEZA JURIDICA, CONSTITUCION Y ASOCIADOS DE LA ASOCIACION MUTUAL SER EPS. COMUNITARIA, que consta de 4 CAPITULOS. En el CAPITULO I, relativo a LA RAZON SOCIAL, DOMICILIO, AMBITO TERRITORIAL DE OPERACIONES Y DURACION, el

**ACTA DE ASAMBLEA CONSTITUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN MUTUAL SER ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD E.P.S. COMUNITARIA, PRODUCTO DE FUSIÓN DE LA ASOCIACIÓN MUTUAL MONTES DE MARIA E.S.S. Y LA ASOCIACIÓN MUTUAL DE BOLIVAR -AMUVAR- E.S.S.**

secretario de la Mesa Directiva indica que se encuentran al interior de este capitulo los aspectos básicos de constitución y presentación de la Asociación Mutual SER E.P.S. Comunitaria y que se encuentran contextualizado en los artículos ,1° Razón Social, 2° Domicilio y Ámbito Territorial. 3° Duración. Sometido a consideración él capitulo I la asociada SILVIA BAYUELO solicita el uso de la palabra, la cual le es concedida por la Mesa Directiva, para plantear una modificación al artículo 2°. , En el sentido que se incluya que "a decisión de la Asamblea General podrá establecerse en cualquier ciudad de la república de Colombia donde existan asociados" La presente consideraciones sometida a consideración de los asambleístas, obteniéndose una aprobación de la modificación en forma unánime. De esta manera, el secretario de la mesa procede a dar lectura al artículo 2° con la inclusión propuesta. DOMICILIO Y AMBITO TERRITORIAL. El Domicilio principal de la Asociación Mutual SER Entidad Promotora de Salud E.P.S. Comunitaria. Será la Ciudad de Cartagena D. T Y C. Pero a decisión de la Asamblea General podrá establecerse en cualquier ciudad de la república de Colombia donde existan asociados. El ámbito territorial de operaciones comprende la República de Colombia. No existiendo mas propuesta de modificaciones en este capitulo Se somete a consideración de la Asamblea. El cual es aprobado por unanimidad.

Se da lectura a continuación al CAPITULO II del TITULO I ya indicado, el cual hace referencia al OBJETO SOCIAL, Y OBJETIVOS ESPECIFICOS. El secretario de la Mesa Directiva manifiesta que se encuentran al interior de este capitulo los Artículos 4° Objeto Social, 5° Objetivos Especificos, 6° De la Prestación de Servicios de la entidad, que habrán de desarrollarse para la consecución del objeto social, y considerándose que existe suficiente manejo por los delegados asambleístas de cada uno de los artículos en mención, se pone a consideración él capitulo II, el Sr. GALO VIANA MUÑOZ, invitado especial, solicita intervención a la Mesa Directiva quien la somete a consideración de la Asamblea la cual es concedida, este manifiesta que de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1804/99 en su artículo 5° numeral 3° del mencionado Decreto que establece que las entidades administradora del Régimen Subsidiado deben tener como objeto social garantizar y organizar la prestación de los servicios incluidos en el POS-S, por lo que considera que se debe incluir en él artículo 4° del objeto social. La delegada Carmen Álvarez pide la palabra a la Mesa Directiva, le es concedida y propone que el artículo 5° numeral 3° del decreto 1804 se incluya en los objetivos específicos como numeral 1° del artículo 5° del proyecto estatutario.

La delegada SILVIA CASTELLAR CARMONA propuso subdividir el artículo 4 del objeto social de la siguiente manera: 4.1 Objetivos Generales, 4.2 Objetivos Especificos, 4.2.1 Administrar Régimen Subsidiado, 4.2.2. Administrar Régimen Contributivo, 4.2.3 Administrar Planes Complementarios.

**ACTA DE ASAMBLEA CONSTITUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN MUTUAL SER  
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD E.P.S. COMUNITARIA, PRODUCTO DE  
FUSION DE LA ASOCIACIÓN MUTUAL MONTES DE MARIA E.S.S. Y LA  
ASOCIACIÓN MUTUAL DE BOLIVAR -AMUVAR- E.S.S.**

De inmediato la Dra. ASUNCIÓN JULIO, Asesora Jurídica de Amuvar E.S.S solicita la palabra a la Mesa Directiva quien a su vez la somete a consideración de la Asamblea la cual le es concedida, aclarando que como se ha precisado por parte de la Mesa Directiva, el Objeto Social es el objeto general de la entidad, el cual se diseña en forma genérica precisamente para cobijar todos los factores sociales que al interior de la empresa puedan confluir. Que al formularse subdivisión sobre el articulado en la forma planteada en la última propuesta puede perderse unidad sobre el todo exigido a nivel estatutario. Que de igual forma, al plantear el Decreto 1804 que las entidades administradoras de Recursos de Régimen Subsidiado deben garantizar y prestar los servicios incluidos en el pos-s y que para desarrollar esto deben tener como objeto estas prestaciones, indica que al interior de su desarrollo y forma, debe velarse porque se cuente y contemple ese aspecto como función de la empresa social, lo cual puede bien definirse al interior de los objetivos específicos del proyecto estatutario. Por último reseña que los estatutos son un marco general de actividades, que indican los fundamentos y principios básicos de la estructura organizativa, y que con visión global deben ser analizados.

De esta forma, se somete a consideración de los asambleístas la modificación sobre el artículo 5, propuesta por la delegada CARMEN ALVAREZ DORIA, adicionando como punto de los objetivos específicos el numeral 1 así. "1. garantizar y organizar la prestación de los servicios incluidos en el POS-S, en consecuencia deberá afiliarse y carnetizar a la población beneficiaria en subsidios en salud y administrar el riesgo en salud de esta población".

No existiendo mas propuesta de modificación al proyecto estatutario, se somete a consideración el capítulo II quedando aprobado con la modificación planteada por la delegada CARMEN ALVAREZ DORIA.

Se da lectura a continuación al CAPITULO III del TITULO I ya indicado, el cual hace referencia DE LOS ASOCIADOS Y BENEFICIARIOS. El secretario de la Mesa Directiva indica que se encuentran al interior de este capítulo los Artículos 7° Asociados, 8° Requisitos para admitir como Asociados a Personas Naturales, 9° Condiciones de Admisión a las Personas Jurídicas, 10° Términos de la Admisión, 11° Beneficiarios, 12° Derechos de los Asociados, 13° Deberes de los Asociados, 14° Pérdida de la calidad de asociado, 15° Retiro Voluntarios, 16° Plazo para resolver solicitud de retiros voluntarios, 17° De la fecha del retiro voluntario, 18° Negación del retiro voluntario, 19° Retiro forzoso, 20° Reingreso como Asociado y 21° Retiro por Exclusión.

Puesto a consideración el presente capítulo, El delegado Eleuterio Salas Julio solicita el uso de la palabra par señalar que dentro del análisis que en pre-asambleas se han realizado sobre el articulado se tienen unas precisiones

*Asamblea*  
*Asamblea*  
6

**ACTA DE ASAMBLEA CONSTITUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN MUTUAL SER ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD E.P.S. COMUNITARIA, PRODUCTO DE FUSION DE LA ASOCIACIÓN MUTUAL MONTES DE MARIA E.S.S. Y LA ASOCIACIÓN MUTUAL DE BOLIVAR -AMUVAR- E.S.S.**

importante, en ese sentido y en este punto en particular se solicita modificación adicionándosele al numeral tres (3) del artículo 13° lo siguiente. Siempre que se tomen de acuerdo a las normas vigentes, estatutarias y reglamentarias. Puesto a consideración esta modificación es aprobado por unanimidad por los asambleístas, por lo cual el secretario de la mesa procede a formular la siguiente redacción: artículo 13° numeral 3. "Aceptar y cumplir las decisiones de los órganos de Dirección y Control Social siempre que se tomen de acuerdo a las normas vigentes, estatutarias y reglamentarias".

Se somete a aprobación el capítulo III, no habiendo mas propuesta de modificación queda aprobado por unanimidad por la Honorable Asamblea de Delegados con la adición propuesta por el delegado Eleuterio Salas Jullo.

Seguidamente se somete a consideración el capítulo IV del Título I, el cual contiene el REGIMEN DE SANCIONES, en los siguientes artículo 22° Clases de Sanciones, 23° Llamado de Atención, 24° Multas, 25° Suspensión de la Calidad de Asociado Hábil, 26° Exclusión, 27° Investigación, 28° Procedimiento de Exclusión, 29° De la Resolución de Exclusión, 30° Recursos, 31 Términos Para el Uso de los Recursos, 32° Instancia Para Resolver los Recursos, 33° Tribunal de Apelaciones, 34° De la Exclusión de Miembros de Los Órganos de Dirección y Control Y 35° Cesación de los Derechos de los Asociados Excluidos.

Puesto en consideración el capítulo precedente, el Delegado JOSE TAPIAS GLORIA solicita el uso de la palabra; Otorgada esta, propone que el artículo 23° numeral 6, se amplíe, adicionándosele el término, asociados. Esta propuesta es aprobada por los asambleístas, por lo cual el secretario de la Mesa Directiva da lectura a la siguiente redacción sobre el numeral en comento: "Irrespetar y levantar injurias a los asociados o empleados en horas laborales".

También fue propuesto en este capítulo modificar el artículo 34° , por parte del Delegado MIGUEL ANAYA BARRETO quien propone la siguiente redacción: Artículo. 34°. DE LA EXCLUSION DE MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE DIRECCION Y CONTROL. Los integrantes de los órganos de Dirección y Control elegidos por la Asamblea General, sólo podrán ser excluidos una vez que esta le haya quitado su investidura, posterior a lo cual se les aplicará lo atinente a los artículos 23°, 24°, 25° y 26° de los presentes estatutos.

No existiendo mas modificaciones queda aprobado el capítulo por unanimidad por todos los delegados asistentes. con las modificaciones antes expuestas

Inmediatamente se somete a consideración el TITULO II del proyecto de estatutos, el cual contiene cinco (5) capítulos, referente AL SISTEMA DE ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACION SOCIAL. En su CAPITULO I, que se refiere al GRUPO COMUNITARIO EN SALUD Y que contiene los artículos: 36° Definición, 37° Funciones, 38° Del Gestor Comunitario en Salud, 39° Funciones del Gestor Comunitario en Salud, 40° Del Quórum y las decisiones, 41° De las Reuniones Puesto a consideración el capítulo I del título II queda aprobado por unanimidad.



**ACTA DE ASAMBLEA CONSTITUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN MUTUAL SER ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD E.P.S. COMUNITARIA, PRODUCTO DE FUSION DE LA ASOCIACIÓN MUTUAL MONTES DE MARIA E.S.S. Y LA ASOCIACIÓN MUTUAL DE BOLIVAR -AMUVAR- E.S.S.**

Sé continuo con la consideración del Capítulo II del Título II, contenido DE LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES DE GESTORES COMUNITARIOS EN SALUD, y que comprende los siguientes artículos: Artículo 42° Definición, 43° Funciones, 44° Del Quórum las Sesiones y las Decisiones 45° De la Comisión Ejecutiva Municipal, 46° Funciones, DE LA Comisión ejecutiva Municipal, 47° Delegados Regionales.

Se somete a consideración este capítulo, delegada SILVIA CASTELLAR propone que se sustituya el término de COMISION EJECUTIVA por COMISION COORDINADORA, en éste capítulo y donde quiera que aparezca en el proyecto estatutario. La presente propuesta modificatoria es aprobada por los asistentes,

Al interior de este mismo capítulo se propone por parte del delegado ELEUTERIO SALAS JULIO la siguiente modificación al artículo 47°. DELEGADOS REGIONALES. "Las Asambleas Municipales de **GESTORES COMUNITARIOS EN SALUD**. Escogerán un Delegado por cada cinco (5) **GESTOR COMUNITARIO EN SALUD**. Y otro por fracción mayor o igual a tres (3) para que formen parte de La Asamblea Regional de Delegados y Asamblea General de Delegados. Su periodo será de dos años (2) pudiendo ser reelegido y deberán llenar los siguientes requisitos:

1. Ser **GESTOR COMUNITARIO EN SALUD**. De un Grupo Comunitario en la Jurisdicción Municipal.
2. Acreditar estudios en educación básica primaria, en todos sus niveles.
3. Tener vocación de trabajo comunitario y sentido de la Solidaridad.
4. Tener conocimiento sobre la legislación de la Economía Solidaria, los Estatutos y reglamentos de la institución."

Se somete a aprobación el capítulo II del título II con las modificaciones anteriores quedando aprobada por los delegados presentes en la Asamblea.

Continuando con el punto aprobación de los estatutos se considera el Capítulo III del Título II, que trata de la composición geopolítica de las regionales el cual contempla el artículo 48° Regionales;

Este capítulo se somete a aprobación el cual fue aprobado por unanimidad por los Delegados asistentes.

Se Continúa con la consideración del Capítulo IV del Título II, de la asamblea regional de delegados, que contiene los artículos del 49° Asamblea Regional de Delegados, 50° Funciones, 51° Del Quórum, Sesiones y Decisiones, 52° De la Comisión Coordinadora Regional, 53° Funciones de La Comisión Coordinadora Regional y 54°, De sus Reuniones y Decisiones.

Al ser sometido a consideración el presente capítulo es aprobado por los delegados presentes de manera unánime.

**ACTA DE ASAMBLEA CONSTITUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN MUTUAL SER ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD E.P.S. COMUNITARIA, PRODUCTO DE FUSIÓN DE LA ASOCIACIÓN MUTUAL MONTES DE MARIA E.S.S. Y LA ASOCIACIÓN MUTUAL DE BOLIVAR -AMUVAR- E.S.S.**

Se Considera el capítulo V del Título II, REGIMEN DE ORGANIZACIÓN INTERNA, que contiene los artículos 55° Administración, 56° De la Asamblea General, 57° Clases de Asamblea, 58° Convocatoria, 59° Procedimientos de la Convocatoria, 60° Quórum, 61° Mayorías, 62° Funciones de la Asamblea, 63° Junta Directiva, 64° Requisitos Para ser Miembro de la Junta Directiva, 65° Causales de Remoción, 66° Reuniones y Quórum, 67° Funciones de la Junta Directiva, 68° Gerente General, 69° Requisitos para ser Gerente, 70° Funciones del Gerente, 71° Junta de Control Social, 72° Requisitos para ser Miembro de la Junta de Control Social, 73° Causales de Remoción, 74° Funciones de la Junta de Control Social, 75° De la Revisoría Fiscal, 76° Causales de Remoción de la Revisoría Fiscal, 77° Funciones de la Revisoría Fiscal, 78° Comité de Educación Mutual, 79° Comité de Recreación, Cultura y Deporte, 80° Comité de Solidaridad, 81° Incompatibilidades.

Puesto a consideración este capítulo se propone modificación sobre el numeral 9 del artículo 62° por parte del delegado MIGUEL ANAYA, quien propone la siguiente redacción: "9. Aprobar la fijación de gastos de representación en dinero para miembros de La Junta Directiva, Control Social y Tribunal de Apelación cuando el monto exceda los cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes por organismo al mes."

Se somete a aprobación el capítulo V del título II quedando aprobado por unanimidad por los asambleístas con la propuesta modificatoria al artículo 62° numeral 9.

Se da paso así a la consideración TITULO III, SISTEMA ECONOMICO, y se procede a relacionar el CAPITULO I del mismo, que contempla el REGIMEN ECONOMICO, que contiene los artículos 82° Patrimonio, 83° Fondo Social, 84° Cuotas social de Admisión, 85° Las Contribuciones Sociales, 86° Control Financiero, 87° Período de Ejercicio Económico, 88° Aplicación de Excedentes. Al ser sometido a consideración el presente capítulo, fue aprobado por unanimidad.

Se Considera el capítulo II del Título III, REGIMEN DE REponsABILIDAD DE LA ASOCIACION MUTUAL SER E.P.S. COMUNITARIA, que contiene los artículos 89° Responsabilidad, 90° Eximidos de Responsabilidad y 91° Limites de la Responsabilidad. Puesto a consideración este capítulo, fue aprobado de manera unánime por los Delegados presentes.

Se considera el capítulo III del Título III, NORMAS PARA FUSION, INCORPORACION, DISOLUCION Y LIQUIDACION, que contiene los artículos 92° Integración de la Asociación Mutual SER E.P.S. Comunitaria, 93° Fusión, 94° Incorporación a otra Mutual, 95° Aceptación de Incorporación de otra Mutual, 96° Transformación, 97° Disolución, 98° Causales de disolución, 99° Liquidación y

**ACTA DE ASAMBLEA CONSTITUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN MUTUAL SER ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD E.P.S. COMUNITARIA, PRODUCTO DE FUSION DE LA ASOCIACIÓN MUTUAL MONTES DE MARIA E.S.S. Y LA ASOCIACIÓN MUTUAL DE BOLIVAR -AMUVAR- E.S.S.**

100° Destinación de Remanente. Puesto a consideración el presente capítulo, sobre el se profiere aprobación unánime por los delegados presentes.

Se considera el capítulo IV del Título III, REFORMA ESTATUTARIA que contiene el artículo 101° Reforma de Estatutos, Puesto a consideración, se obtuvo sobre él aprobación unánime por los Delegados presentes.

Se considera el capítulo V del Título III, DISPOSICIONES FINALES, que contiene los artículos 102° Normas Aplicables y Subsidiarias. Sometido a consideración, se obtuvo aprobación unánime sobre el mismo por parte de los delegados presentes.

De esta manera, discutido todo el cuerpo estatutario, se somete a consideración y aprobación el proyecto de estatutos con las modificaciones que constan en esta acta. Este proyecto es aprobado por unanimidad por parte de los 114 delegados presentes, por lo cual se adopta como los ESTATUTOS de la Asociación Mutual SER EPS Comunitaria. Se anexa al presente acta los Estatutos aprobados de la Asociación Mutual SER E.P.S Comunitaria.

**9. Presentación y Aprobación del Balance de la Entidad.**

Continuando con el desarrollo del orden del día se da paso a la presentación y aprobación del Balance de la nueva Entidad. La presentación consolidada del mismo es realizada por los señores FELIX MEJIA Y VICTOR GAVIRIA, Revisores Fiscales de las Asociaciones Mutuales fusionadas. Realizada la presentación del Balance, se somete a consideración de los asambleístas, siendo aprobado por unanimidad. Anexamos Informe de Balance.

**10. Elección de Dignatarios**

**10.1 Junta Directiva.**

El Sr. Presidente de la Mesa Directiva abre las inscripciones de planchas de acuerdo con el numeral 10 del reglamento aprobado por la Asamblea para los aspirantes a la Junta Directiva Para lo cual concede un periodo de cinco minutos.

La delegada Maritza Trujillo presenta una plancha integrada por los siguientes delegados:

PRINCIPALES	SUPLENTES
JORGE MIRANDA CHAMORRO c.c 18.879.263 de Ovejas Sucre	AURELIANO LOPEZ CASTILLO c.c. 92.601.115. de Coloso Sucre
Amaury GUZMAN SANCHEZ c.c. 73.550.067 del Carmen de Bol.	RUTH ROMERO SERRANO c.c. 45.469.375. de Cartagena Bol.
MIGUEL ANAYA BARRETO	PEDRO RODRÍGUEZ GONZALEZ.

**ACTA DE ASAMBLEA CONSTITUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN MUTUAL SER ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD E.P.S. COMUNITARIA, PRODUCTO DE FUSION DE LA ASOCIACIÓN MUTUAL MONTES DE MARIA E.S.S. Y LA ASOCIACIÓN MUTUAL DE BOLIVAR -AMUVAR- E.S.S.**

c.c. 9.171.341 de San Jacinto Bol.	c.c. 8.950.051 de San Jacinto Bol.
CARMEN ALVAREZ DORIA	EMILCE D' HOYOS YÉPEZ
c.c. 22.857.368 de Córdoba Bol.	c.c. 33.238.258 de Córdoba Bol.
NASLY BUELVAS GUZMÁN	EVER CARMONA YÉPEZ
c.c. 32.689.490 de Barranquilla Atla.	7.931.902 de San Juan Nepomuceno
CARMEN MEDINA VITOLA	ANDRES LUNA OLIVERA
c.c 33.286.981 El carmen de Bol.	c.c 73.546.081 Carmen de Bol.
JAIME TEHERAN BERRIO	MANUEL CASTILLA PERNET
c.c. 73.100.439 de Cartagena Bol.	c.c. 6.808.794 de Sincelejo Sucre
MARIA FLOREZ Vda. de PERALTA	HERMES PARRA ROA
c.c. 23.135.358 Santa Catalina Bol.	c.c. 73.093.199 de Villanueva Bol.
LUZ MARINA RAMÍREZ CASTILLO.	MANUEL SUAREZ AGUILAR
c.c. 33.200.621 de Magangue Bol.	c.c. 9.280.269 de Turbaco Bol.

Agotado el tiempo para las inscripciones y presentada una plancha única se somete a consideración y es aprobada por unanimidad.

**10.2 Junta de Control Social.**

El Sr. Presidente de la Mesa Directiva abre las inscripciones de planchas para los aspirantes a la Junta de control social para lo cual concede un periodo de cinco minutos.

La delegada Rosana Mesa presenta la plancha integrada por los siguientes delegados:

PRINCIPAL	SUPLENTE
IRINA MEZA HERNÁNDEZ c.c. 33.285.274 Carmen de Bol.	SILVIA BAYUELO BUELVAS c.c. 33.278.439 Carmen de Bol.
CESAR TAPIAS MONTES c.c. 12.717.280 Valledupar Cesar	CARLOS RAMÍREZ ACOSTA c.c. 9.172.388 de San Jacinto Bol.
Enith PALENCIA MARQUEZ c.c. 45.579.576 Carmen de Bol.	ETHEL CARDONA POLO c.c. 22.855.527 de Córdoba Bolívar.
GLORIA SERRURE GALEANO c.c. 30.770.906 Cartagena Bol.	MIGUEL JIMÉNEZ MORALES c.c. 9.280.124 Turbaco Bol.
CESAR BAYESTAS OROZCO c.c. 9.285.964 de Turbaco Bol.	EBERTO ESCOBAR CARRILLO c.c. 4.026.645 Cañaveral Bol.

Agotado el tiempo para las inscripciones y presentada una plancha única se somete a consideración y es aprobada por unanimidad.

**10.3 Tribunal de Apelaciones.**

*[Handwritten signature]*

**ACTA DE ASAMBLEA CONSTITUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN MUTUAL SER ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD E.P.S. COMUNITARIA, PRODUCTO DE FUSION DE LA ASOCIACIÓN MUTUAL MONTES DE MARIA E.S.S. Y LA ASOCIACIÓN MUTUAL DE BOLIVAR -AMUVAR- E.S.S.**

El Delegado Andrés Luna propone que teniendo en cuenta que algunos delegados son padres de familia y el nivel económico de todos es bajo cuando se convoque a reunión de delegados fuera de la zona de influencia se le asigne una bonificación fuera de los gastos de transporte. Se somete a consideración de la Asamblea, es aceptada por unanimidad.

El Delegado Luis Acevedo sugiere que se les colabore en servicios no cubiertos por el POS-S.

Los delegados del municipio de Córdoba sugieren que las personas que ocupen los cargos de dirección y control, sean personas que estén dispuestas a dedicarles tiempo y responsabilidad para tener mejores resultados.

La Delegada María Cabrera pidió que se tenga en cuenta la situación de los desplazados por la violencia y se les brinde apoyo a través del comité de solidaridad.

El Delegado Manuel Castilla al igual que la señora María Cabrera pidió que se tengan en cuenta los damnificados por el Invierno.

**12. Nombramiento de la Comisión Redactora del Acta.**

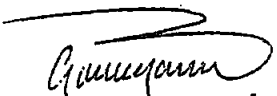
El delegado Jorge Miranda propone que además de la Mesa Directiva las delegadas Carmen Álvarez y Luz Marina Ramírez sean quienes conformen dicha comisión. Se somete a consideración de la Asamblea. Es aprobada por unanimidad.

**14. Lectura y Aprobación del Acta.**

El secretario de la Mesa Directiva procede a la lectura del acta, después de ser redactada por la comisión escogida, la cual es sometida a consideración, confiriéndose sobre la misma una aprobación unánime por los Asambleístas

**15. Cierre.**

Agotado el orden del día y no habiendo más que tratar se da por terminada la asamblea a las 10:00 p.m. del día 2 de mayo del 2000.

  
**AMAURY GUZMÁN SÁNCHEZ**  
Presidente de la Asamblea

  
**JAIME TEHERAN BERRIO**  
Secretario de la Asamblea